

## NOTA DE PRENSA

### **La CNMC publica la información actualizada sobre los precios y condiciones de acceso a las instalaciones fijas de transporte y almacenamiento de hidrocarburos líquidos**

- Todos los datos están disponibles a través de una [aplicación web](#) que permite hacer búsquedas de forma intuitiva.
- Se incluyen nuevos contratos y actualizaciones de precios comunicados por un total de 35 compañías logísticas durante 2020.

**Madrid, 18 de diciembre de 2020.-** La CNMC ha actualizado en su [página web](#) la información sobre los precios y condiciones de acceso a las instalaciones fijas de transporte y almacenamiento de hidrocarburos líquidos en España. Esta información está disponible de acuerdo con el artículo 41 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos.

Se trata de la segunda actualización de los datos que la CNMC realiza en 2020. La primera tuvo lugar el pasado 1 de julio. De esta forma, en el ejercicio de sus labores de supervisión, durante todo el año 2020, la CNMC ha volcado en la web el resultado de analizar el contenido de 859 documentos contractuales, comunicados por un total de 35 compañías logísticas, en cumplimiento del referido artículo 41.

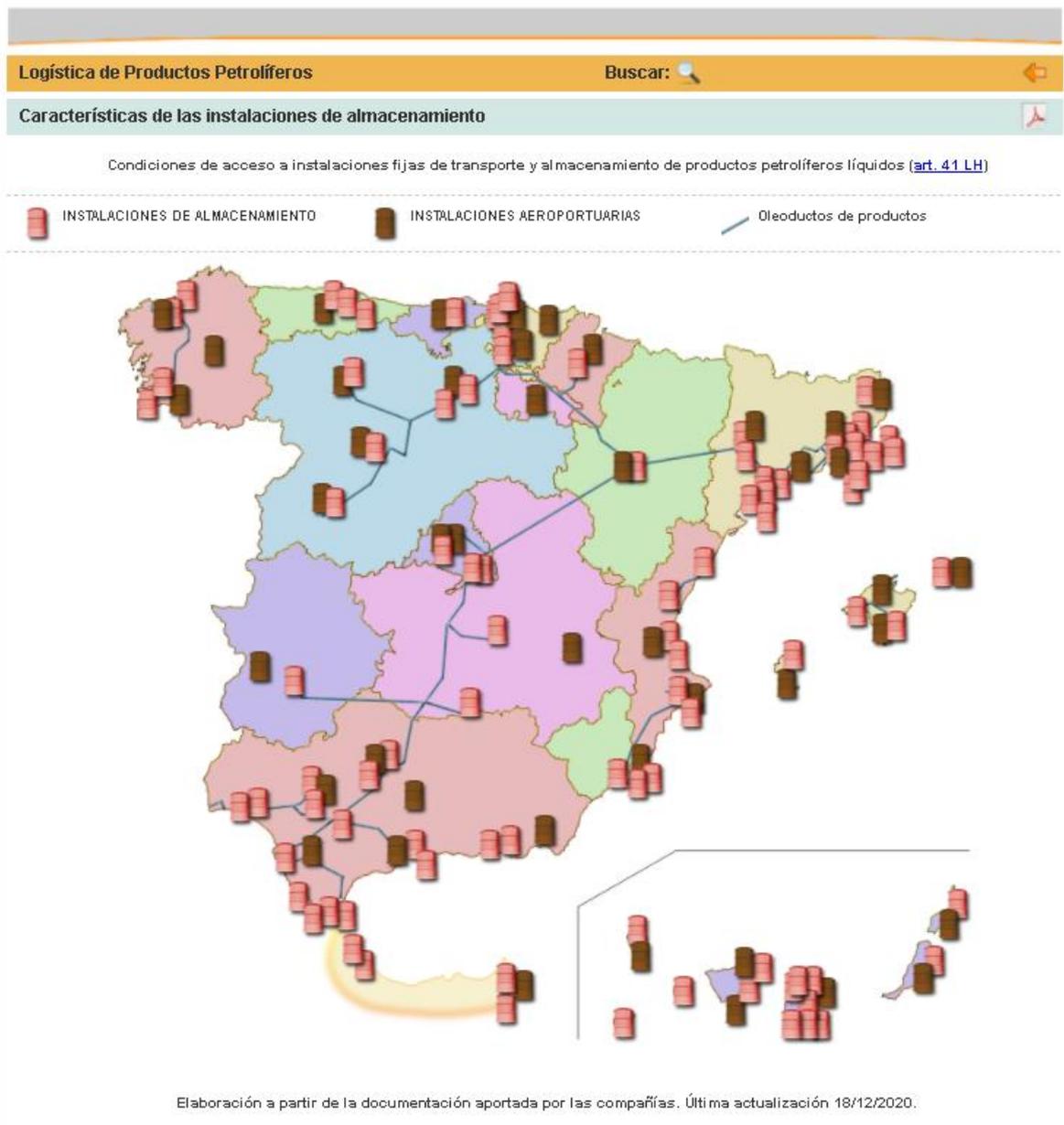
El desglose por tipologías de estos 859 documentos es el siguiente: 99 contratos nuevos, 278 anexos a contratos ya existentes, 193 actualizaciones de precios, 117 documentos de anulación de contratos o anexos y 172 otros documentos.

Los precios y condiciones de acceso se pueden consultar a través de una herramienta específica alojada en la web de la CNMC:

[https://hidrocarburos.cnmc.es/hidrocarburos/instalaciones\\_nacionales.htm](https://hidrocarburos.cnmc.es/hidrocarburos/instalaciones_nacionales.htm)

*Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación, y que no vincula a la CNMC. Reproducción permitida solo si se cita la fuente*

## Aplicación web y datos actualizados



Este [sistema web](#) permite al usuario consultar de forma intuitiva y ágil los datos deseados. Incorpora asimismo un buscador que facilita las búsquedas a partir de criterios distintos a los puramente geográficos.

*Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación, y que no vincula a la CNMC. Reproducción permitida solo si se cita la fuente*

El artículo 41 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos garantiza el acceso de terceros a las instalaciones fijas de transporte y almacenamiento de hidrocarburos líquidos, estableciendo sobre los titulares de las infraestructuras logísticas la obligación de comunicar a CNMC las peticiones de acceso, los contratos logísticos suscritos, cualquier modificación que se produzca en los mismos y la **relación de precios por la prestación de servicios logísticos**.

La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia es el organismo encargado de la difusión pública de los precios y condiciones de acceso a dichas infraestructuras.

Más información a través de la herramienta web de la CNMC:

[https://hidrocarburos.cnmc.es/hidrocarburos/instalaciones\\_nacionales.htm](https://hidrocarburos.cnmc.es/hidrocarburos/instalaciones_nacionales.htm)